

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11390 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 552/2019 y NIG 30030 47 1 2018 0001010, por el Ilmo. señor Magistrado Juez don Javier Quintana Aranda se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019 Auto de homologación judicial del acuerdo de refinanciación presentado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de Talleres Horpre, S.A., con CIF A30075188, de fecha 18 de julio de 2019, con los acreedores Bankinter S.A., Banco Santander, Banco Sabadell, Deutsche Bank, Cajamar, Bankia y Caixabank.

Al acuerdo marco se acompaña certificado de auditor del que resulta que "los acreedores que han suscrito el acuerdo marco de refinanciación de deudas financieras, supone un porcentaje superior al 51% de los pasivos financieros de la sociedad Talleres Horpre, S.A., concretamente en el presente caso representa el cien por cien de los pasivos financieros de la sociedad a la fecha de 17 de julio de 2019".

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Murcia, 7 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200014139-1